

Vocales:

Don Alberto Serratosa Palet, Subgerente de esta Comisión, en sustitución del señor Gerente.

Don Juan Emilio Luque Díaz o, como suplente, don Ramón María Llevadot-Roig, Abogados del Estado, por delegación del Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Don Juan Boadas Elvira o, como suplente, don José Fernández Teijeiro, Profesores de Enseñanza Media, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o, como suplente, don Martín Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del mismo Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Y don Mauricio Pérez Almansa, Jefe de los Servicios Administrativos de esta Comisión, que actuará de Secretario.

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de esta Comisión en Barcelona, plaza de Fernando de Lesseps, 12, planta décima.

La celebración del primer ejercicio se iniciará en el mismo lugar el día 8 de diciembre, a las nueve horas treinta minutos de la mañana.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Gerente, Vicente Martorell.—3.085-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Clínica Mental de Jesús.

No habiéndose presentado reclamaciones en contra de la lista provisional oportunamente publicada, quedan definitivamente admitidos a tomar parte en dichas oposiciones:

Don Máximo Ricardo Monroy Pelayo.
Don Rafael Monjo Dalmau.
Don Gregorio Bartolomé Clar Perpiñá, y
Don José López Canorea.

No habiendo sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.
Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1972.—El Presidente.—8.928-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso convocado para provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

En el concurso convocado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de mayo del corriente año para provisión de una plaza de Jefe de Negociado con título superior, sólo ha sido presentada una instancia por el Oficial Técnico-administrativo con título superior don Luis Carrillo González, que cuenta en el Escalafón respectivo con diecisiete años de servicios, por lo que no habiendo ningún otro solicitante a la plaza se le considera definitivamente admitido al concurso de méritos convocado.

Granada, 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.287-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma del Río sobre admitidos provisionalmente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo.

Aspirante admitido: Don José María Rioboo Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, conforme a la legislación vigente, con la advertencia de que caso de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, esta lista se considerará definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Palma del Río, 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.960-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se conceden a la Empresa «Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada», de Epila (Zaragoza), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de mayo de 1972 por la que se declara a la instalación frigorífica rural a realizar en la finca «La Viñaza», sita en el término municipal de Epila (Zaragoza), propiedad de don Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada, comprendida en el grupo primero, «Frigoríficos de producción», apartado e), «Hortofrutícolas», de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional para el segundo cuatrienio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada, de Epila (Zaragoza), por la industria indicada, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 6 de abril de 1967.

b) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y pro-

ductos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se rectifica la Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1968, referente a la Empresa «Manuela Ferreiro Pacios», acogida a los beneficios de la acción concertada de ganado vacuno de carne.

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por doña Manuela Ferreiro Pacios, de Lugo, mediante la que interesa la rectificación de la Orden de este Ministerio de fecha 22 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes, por haberse padecido un error material en su redacción al haberse otorgado los beneficios correspondientes a la acción concertada de ganado vacuno de carne a favor de la Empresa «Manuel Ferreiro Pacios» y por un total de 92 cabezas de ganado, cuando en realidad era que tal denominación debía ser la de «Manuela Ferreiro Pacios» y un total de 38 cabezas de ganado.

Este Ministerio, a la vista de todos los antecedentes existentes, así como del favorable informe emitido por la Dirección General de Producción Agraria, acuerda rectificar su Orden de fecha 22 de abril de 1968 en cuanto a la denominación de la Empresa y el número de cabezas de ganado a las que son de aplicación los beneficios fiscales que en la misma se concedieron y que han de ser, respectivamente, a favor de la Empresa «Ma-